



RESOLUCION N° 165- SRT- 13

TARTAGAL, 15 de mayo de 2013

VISTO, la nota presentada por la Lic. Martha Barboza por la que solicita licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Literatura Hispanoamericana y en el de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Teoría Literaria I, a partir del 7 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R. N° 246-13 se designa a la Lic. Martha Barboza como Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

QUE por Resolución R. N° 247-13 se pone en funciones a la Vicedirectora a partir del 7 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Martha Barboza, N° 12.739.941, en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la cátedra Literatura Hispanoamericana y en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple para la cátedra Teoría Literaria I, desde el 7 de mayo de 2013 y mientras se desempeñe como Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2°: Establecer que la Lic. Barboza ejercerá el cargo de Vicedirectora de Sede bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de tales funciones.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Sr. Rector la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Comunicar a la interesada y elevar a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, a las Facultades de Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y a Dirección General de Personal.

ama




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.